



**Consejo Económico y  
Social**

PROVISIONAL

E/1995/SR.6  
6 de noviembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Período de sesiones de organización de 1995

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SEXTA SESIÓN

Celebrada en la Sede, en Nueva York,  
el viernes, 10 de febrero de 1995, a las 17.00 horas

Presidente: Sr. PAPADATOS (Grecia)  
(Vicepresidente)

SUMARIO

Programa Conjunto y Copatrocinado sobre el VIH/SIDA

Programa básico de trabajo del Consejo (continuación)

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

En ausencia del Presidente, el Sr. Papadatos (Grecia),  
Vicepresidente, asume la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 17.35 horas.

PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO SOBRE EL VIH/SIDA

El Sr. PIOT (Director del Programa Conjunto y Copatrocinado sobre el VIH/SIDA), presenta el informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras al Consejo Económico y Social, y dice que, de conformidad con lo recomendado en la resolución 1994/24 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1994, se creó en septiembre de 1994, el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras. Este Comité constituye una respuesta única y mundial al problema del SIDA desde el sistema de las Naciones Unidas, y representa un compromiso de las seis organizaciones copatrocinadoras, la OMS, el UNICEF, la UNESCO, el PNUD, el FNUAP y el Banco Mundial, de apoyar las actividades relativas al SIDA a nivel local y mundial, y de incluir las actividades relativas al SIDA en sus propios programas ordinarios. En cada país, el programa conjunto prestará apoyo a las respuestas de los países al problema del SIDA a través de un grupo de coordinación mixto sobre el SIDA, conocido como el Grupo Temático. Toda la financiación del sistema de las Naciones Unidas se coordinará a través de estos Grupos Temáticos. La financiación de las actividades nacionales se canalizará principalmente a través de los mecanismos existentes. A nivel mundial, habrá un presupuesto unificado, y la recaudación de fondos se gestionará en forma conjunta por los diferentes organismos. Desde el nombramiento del Director, en diciembre de 1994, el programa ha elaborado un plan estratégico, que permitirá adoptar un programa de trabajo y definir los objetivos del Programa, y que se deberá traducir en un presupuesto, basado en el plan estratégico. Se están estableciendo mecanismos de acción a nivel nacional y de coordinación entre países, y se están llevando a cabo negociaciones sobre las medidas administrativas y legales que deben acordarse entre los seis organismos. El programa no debería ser completamente operativo antes de enero de 1996, pero

tratará de empezar a funcionar inmediatamente en el ámbito de las actividades relativas al SIDA.

El Sr. BUTLER (Australia) recuerda las disposiciones del párrafo 11 de la resolución 1994/24 del Consejo Económico y Social, en la que se pide la celebración de consultas oficiosas para decidir la composición de la junta de coordinación del programa y examinar la propuesta detallada del mismo. Hasta la fecha se han hecho considerables progresos: se ha nombrado al Director del Programa y el Consejo tiene ante sí el primer proyecto de informe del Comité. Por lo que respecta al contenido del informe, ha habido acuerdo en que el programa conjunto, tal como figura en las secciones III y IV, es el apropiado. La parte V debe elaborarse más detenidamente, en particular por lo que respecta al Instrumento Jurídico. El sentir general es que la sección VI necesita ser revisada, y el grupo consultivo ha preparado un nuevo texto, que es el resultado de las consultas y que constituye solamente una recomendación. Los comentarios sobre las secciones VII y VIII han sido en general positivos por lo que respecta a su contenido, pero es preciso darle mayor amplitud. En cuanto a la junta de coordinación del programa, han proseguido las consultas y pronto se dispondrá de un documento sustantivo. El Sr. Butler confía en que se elabore una recomendación consensuada sobre la constitución de la junta, a tiempo para que el Consejo pueda adoptar una decisión a más tardar en abril de 1995.

El Sr. AGONA (Uganda), con referencia a la sección I del informe, dice que es necesario destacar la falta de medicamentos e instalaciones y la no disponibilidad de preservativos en muchos países en desarrollo. Debería insistirse más en la incidencia de la enfermedad, ya que, según algunas fuentes, en 17 países en desarrollo el SIDA reducirá las tasas de crecimiento demográfico de forma tan espectacular que, para el año 2010, estos países tendrán 121 millones de habitantes menos de los calculados anteriormente. En África, Uganda es el país más afectado, y se espera que, para el año 2005, la expectativa de vida, que actualmente se sitúa en 47 años, se reduzca a 42,9 años. Estas tendencias tienen graves repercusiones en la productividad, y harán aumentar la pobreza, lo que a su vez hará inevitable la difusión del VIH/SIDA y otras enfermedades. La pobreza es un importante factor en la propagación del SIDA, y un programa de prevención del SIDA para ser eficaz debería abordar este problema.

El alcance mundial del problema exige la cooperación de la comunidad internacional. El Programa Conjunto y Copatrocinado no debe ser un mero

ejercicio de coordinación, sino un instrumento eficaz de la lucha contra el VIH/SIDA, que reciba el apoyo tanto político como financiero de la comunidad internacional. Una financiación acorde a la magnitud del problema es esencial para que el VIH/SIDA no siga propagándose de manera incontrolada.

Deben definirse con claridad los objetivos de las iniciativas del Programa Conjunto; deben promoverse y apoyarse estrategias apropiadas a nivel nacional; deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de los países más afectados, que a menudo son muy pobres, y es necesario evaluar el impacto del Programa.

El Programa debe constituir la fuente básica de orientación de las políticas y estrategias en materia de VIH/SIDA que se lleven a cabo en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Debe hacerse hincapié en el alcance mundial del problema. A nivel nacional, se requerirá apoyo para reforzar la respuesta nacional al VIH/SIDA. El orador acoge con satisfacción las rondas de consultas y las visitas sobre el terreno propuestas para ultimar las estrategias operacionales del programa. Es esencial la participación en el Grupo Temático de representantes de los gobiernos.

Con referencia a la sección VI, el orador sugiere que se cree un comité permanente de la junta de coordinación del programa, integrado por el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras, el Presidente y otros dos miembros de la junta de coordinación del programa.

En relación con la sección VII, dice que sin recursos no puede haber ningún programa significativo. Sin embargo, espera que el llamamiento mundial que lance el Programa recibirá un apoyo sincero y adecuado por parte de la comunidad internacional, los gobiernos, las organizaciones y el sector privado. Es necesario atacar el programa de forma tangible, a fin de llevar esperanza a los países más afectados y prometerles que, en un plazo previsible, se dará fin a la pandemia.

El presupuesto propuesto para el bienio 1996-1997 debe considerarse como estrictamente provisional, ya que en la actualidad resulta imposible hacer estimaciones precisas de las necesidades del programa. La propuesta del Director deberá revisarse una vez que el programa sea efectivo. Las contribuciones de los copatrocinadores deberían tener un carácter regular, y el programa estar orientado hacia el futuro. La comunidad de donantes y todos aquellos que puedan aportar una contribución financiera, material o de otro tipo a la lucha contra el VIH/SIDA deberían considerar lo que está en juego, que en algunos casos, es la supervivencia de comunidades enteras. La experiencia

demuestra que ninguna enfermedad puede tomarse a la ligera, y que una intervención eficaz contra el VIH/SIDA puede tener un efecto decisivo, pudiendo llevar a su erradicación.

El Sr. GLASGOW (Canadá) dice que desde la aprobación de la resolución 1994/24 del Consejo Económico y Social se ha logrado considerables progresos en el desarrollo del Programa Conjunto y Copatrocinado. Reitera su apoyo al informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras, con sujeción a las revisiones de la sección VI, sobre gobierno y gestión, a fin de reflejar la diferente relación informativa existente entre el Director y la junta de coordinación del programa, tal como se describe en el anexo a la resolución 1994/24, y de aclarar las diferentes funciones de la junta de coordinación del programa y del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras. Todos los interesados deberían comprender perfectamente estos aspectos fundamentales de gobierno.

Para que el programa sea efectivo, se necesita la ayuda del Consejo, lo que supone su apoyo tanto a los detalles del Programa como a los componentes de la junta de coordinación del programa. Cabe esperar, en consecuencia, que el grupo de trabajo de composición abierta vuelva a reunirse pronto para finalizar su tarea de designar a los componentes del órgano rector del Programa. Una vez que se hayan concretado estos detalles, se podrá aprobar el programa en su totalidad. Después, el programa tendrá su propio órgano rector.

El orador anima a los copatrocinadores a cooperar estrechamente con el Sr. Piot a fin de determinar lo antes posible los recursos que aportarán al programa y los mecanismos que han de utilizarse para su ejecución. La pandemia del SIDA continúa sin remitir, y es esencial garantizar que el nuevo programa conjunto y copatrocinado sea efectivo lo antes posible.

El Sr. CONTINI (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que el informe del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras, en especial la sección VI, sobre gobierno y gestión, constituirá una base adecuada para el debate. La Unión Europea se reserva el derecho a referirse de nuevo a la sección VI con algunas enmiendas constructivas que definan las relaciones entre los diversos participantes y el Programa Conjunto y Copatrocinado. Todos los organismos copatrocinadores deberían apoyar, por todos los medios posibles, las medidas del Director. La Unión Europea participará constructivamente en las consultas sobre la composición de la junta de coordinación del programa.

El Sr. AVALLE (Observador de la Argentina) dice que el Programa Conjunto y Copatrocinado debería servir de instrumento para invertir una

situación crítica que continúa empeorando. En consecuencia, su delegación hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen esta iniciativa.

El Sr. BIBERO (Venezuela) dice que deben tenerse debidamente en cuenta las realidades socioculturales de los países en los que el programa se lleve a cabo. A ese respecto, debe prestarse especial atención a la cuestión de la salud y la educación reproductivas.

La Sra. WILLIAMS-MANIGAULT (Estados Unidos de América) dice que su delegación se suma al representante de la Argentina para pedir a todas las delegaciones que hagan un esfuerzo especial para apoyar el Programa.

El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de las declaraciones que acaban de hacerse, entiende que el Consejo desea pedir al Representante Permanente de Australia que continúe sus consultas y haga recomendaciones apropiadas al Consejo, como se pide en la resolución 1194/24 del Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

TEMA 3 DEL PROGRAMA: PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO DEL CONSEJO (continuación)  
(E/1995/L.5)

El PRESIDENTE invita al Consejo a continuar su examen del proyecto de resolución que figura en el documento E/1995/L.5, titulada "Cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y actividades conexas". De conformidad con el consenso alcanzado en las consultas oficiosas, los párrafos cuarto y sexto del preámbulo del proyecto de resolución se han suprimido y se ha enmendado el párrafo 1, en la forma siguiente:

"1. Recomienda enérgicamente que el período de sesiones de organización de 1996 adopte la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y actividades conexas como tema de la serie de sesiones de alto nivel de su período sustantivo de sesiones correspondiente a 1996."

El Sr. MABILANGAN (Filipinas) dice que el Grupo de los 77 y China han aceptado las enmiendas al proyecto de resolución con espíritu de cooperación y a condición de que no se efectúen más cambios.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1995/L.5 en su forma enmendada.

El Sr. BIBERO (Venezuela) dice que su delegación ha apoyado el proyecto de resolución porque estaba convencida de que, para ser productivo y

eficaz, el Consejo debe aprobar sus decisiones por unanimidad. Las prioridades establecidas en las resoluciones 48/12 de 28 de octubre de 1993, y 49/168, de 23 de diciembre de 1994, de la Asamblea General y en la resolución que acaba de aprobarse deberán ser tenidas debidamente en cuenta por el Consejo en 1996.

El Sr. TERRAZAS (México) dice que a su delegación le preocupa el hecho de que el Consejo no haya sido capaz de cumplir plenamente las resoluciones 48/12 y 49/168 de la Asamblea General, en las que se recomendaba que la cuestión de la cooperación internacional en materia de estupefacientes se examinase durante la serie de sesiones de alto nivel de 1995 del Consejo Económico y Social. La resolución que acaba de aprobarse permitirá al Consejo, en sus sesiones de alto nivel de 1996, convenir medidas conformes a las disposiciones de la resolución 49/168 de la Asamblea General. En el futuro, debería haber mayor coherencia entre los temas que las delegaciones promueven en la Asamblea y los que promueven en el Consejo.

El Sr. CONTINI (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución y da las gracias a los países de América Latina por haber contribuido a llegar a un compromiso.

La Sra. WILLIAMS-MANIGAULT (Estados Unidos de América) dice que su delegación comparte los comentarios hechos por el representante de México. En su período de sesiones de organización, el Consejo debe prestar mayor atención a lo dispuesto en otros períodos de sesiones. Aunque su delegación no incita al Consejo a tomar decisiones con tanta antelación sobre el programa de su serie de sesiones de alto nivel de 1996, considera que ha sido la única forma de resolver diversas cuestiones a las que el Consejo no ha prestado la atención adecuada cuando figuraban en su programa.

El Sr. MONGBE (Observador de Benin) dice que, si bien su delegación acoge favorablemente la aprobación del texto de compromiso, el Consejo debería ser más coherente en el cumplimiento de las decisiones adoptadas previamente por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (continuación)  
(E/1995/INF.2)

El PRESIDENTE invita al Consejo a continuar examinando los cambios en las fechas de las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales, y señala a la atención del Consejo el documento E/1995/INF.2 en el que figura el calendario de conferencias.

Tras un debate en el que participan el Sr. BUNCH (Jefe de la Sección de Planificación de los Programas y la Documentación), el Sr. CONTINI (Francia), la Sra. FENG (China), el Sr. STOBY (Director de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social), el Sr. RAMOUL (Argelia), el Sr. MONGBE (Observador de Benin), la Sra. IRISH (Canadá), la Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica), la Sra. LIMJUCO (Filipinas), la Sra. WILLIAMS-MANIGAULT (Estados Unidos de América) y el Sr. RAZA (Pakistán), el PRESIDENTE sugiere que se suspenda la sesión para permitir a las delegaciones llegar a un consenso sobre la cuestión.

Se suspende la sesión a las 19.15 horas y se reanuda a las 19.20 horas.

El PRESIDENTE propone que la reunión del Grupo de Trabajo se posponga y que se notifique el aplazamiento a las organizaciones no gubernamentales, que se suspenda la norma de las ocho semanas y que la reunión se programe para mayo o junio. La Mesa, tras la celebración de consultas con la Secretaría, determinará y anunciará la fecha de la reunión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.